

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009310R

Compra de Elementos para el sistema neumático de tranvía

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009310R, el cual tiene por objeto “Compra de Elementos para el sistema neumático de tranvía”.

En razón de la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo sexto del Manual de Contratación de La Empresa, para este procedimiento de selección se requiere invitar a un número mínimo de tres (3) oferentes.

En cumplimiento de lo anterior La Empresa, el día 05 de noviembre de 2025 se invitó a presentar propuesta a las siguientes empresas:

- GRUPO ZAMBRANO SAS
- MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS
- MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS
- OLEODINAMICA SERVICES S.A.S.
- SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS

De conformidad con el sistema ADPROS, se fijó como fecha y hora límite para presentar ofertas el 08 de abril de 2025 a las 18:00 horas. Dentro de la oportunidad indicada se recibieron las siguientes ofertas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
GRUPO ZAMBRANO SAS	08/04/2026	4:40 pm	\$203.659.575
MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS	08/04/2026	2:00 pm	\$236.500.550
MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	08/04/2026	2:05 pm	\$204.967.956
OLEODINAMICA SERVICES S.A.S.	07/04/2026	1:10 pm	\$162.463.941
SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS	08/04/2026	6:05 pm	\$206.170.859

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la(s) oferta(s) recibida(s) para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el(los) oferente(s) se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos y establecer la mejor oferta.

REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación en el numeral **3.1 De orden legal y documentos que lo acrediten** y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó que los oferentes cumplieran con lo exigido y se ajustaran a los requisitos de admisibilidad de orden legal. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

1. OLEODINAMICA SERVICES S.A.S.

Ítem	Acredita
Carta de presentación de oferta	Cumple Se presenta el formato de carta de presentación. Subsanación: El oferente fue requerido para que subsanara la carta de presentación de oferta, toda vez que su ofrecimiento tenía una vigencia de oferta de 45 días, tal como consta en el literal e del Capítulo Oferta, cuando lo solicitado en las Condiciones Generales corresponde a tres meses, tal como consta en el numeral 1.6 de las condiciones generales del proceso. El Oferente dentro del término establecido presentó el documento de carta de presentación con la inclusión de la vigencia de la propuesta por 3 meses.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple Certificado de OLEODINAMICA SERVICES S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio del Valle de Aburrá el 26/03/2026. Termino de duración: Indefinido Último año renovado: 2026 Rues: No tiene registradas multas ni sanciones Subsanación El Oferente fue requerido para que anexara un certificado de existencia y representación legal en el que conste que

Ítem	Acredita
	pasado los 10 días hábiles de firmeza de la inscripción del acto de renovación de la matrícula. El oferente anexó la información correspondiente, dentro del término establecido por la Empresa.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple. Certificado suscrito por la representante legal del Oferente y revisor fiscal; en la que certifican estar al día en las aportes parafiscales y del sistema de seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 901246180-2
Criterios diferenciales de Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No aplica, no presenta ninguna documentación al respecto, sin embargo la misma no es obligatoria por lo que no afecta la participación del oferente
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Certificado REDAM	El representante legal no se encuentra registrado en el REDAM

2. MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS

Ítem	Acredita
Carta de presentación de oferta	Cumple Se presenta el formato de carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple Certificado de 2. MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 07/04/2026. Termino de duración: Indefinido Último año renovado: 2026 Rues: No tiene registradas multas ni sanciones Subsanación El Oferente renovó su matrícula mercantil el 31 de marzo de 2026. Por lo tanto, fue requerido para que anexara un certificado de existencia y representación legal en el que conste que han pasado los 10 días hábiles de firmeza de la inscripción del acto de renovación de la matrícula, no se encuentra ningún recurso, es decir un certificado con fecha posterior al 16 de abril de 2026. El Oferente anexó el documento correspondiente dentro del término establecido.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple. Certificado suscrito por la representante legal del Oferente y revisor fiscal; en la que certifican estar al día en las aportes parafiscales y del sistema de seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 901.235.909-7

Ítem	Acredita
Criterios diferenciales de Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No aplica , no presenta ninguna documentación al respecto, sin embargo la misma no es obligatoria por lo que no afecta la participación del oferente
Boletín de responsables fiscales	Cumple . El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple . El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Certificado REDAM	El representante legal no se encuentra registrado en el REDAM

3. MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS

Ítem	Acredita
Carta de presentación de oferta	Cumple Se presenta el formato de carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple Certificado de MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12/03/2026. Termino de duración: Indefinido Último año renovado: 2026 Rues: No tiene registradas multas ni sanciones Subsanación El Oferente renovó su matrícula mercantil el 10 de marzo de 2026. Por lo tanto, fue requerido para anexar un certificado de existencia y representación legal en el que conste que pasaron los 10 días hábiles de firmeza de la inscripción del

Ítem	Acredita
	acto de renovación de la matrícula y, no se encuentra pendiente ningún recurso. El oferente anexa el certificado correspondiente.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple. Certificado suscrito por la representante legal del Oferente y revisor fiscal; en la que certifican estar al día en las aportes parafiscales y del sistema de seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 9004663697
Criterios diferenciales de Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No aplica, no presenta ninguna documentación al respecto, sin embargo la misma no es obligatoria por lo que no afecta la participación del oferente
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Certificado REDAM	El representante legal no se encuentra registrado en el REDAM

4. GRUPO ZAMBRANO SAS

Ítem	Acredita
Carta de presentación de oferta	Cumple Se presenta el formato de carta de presentación. Subsanación: El oferente fue requerido para que anexara una carta de presentación de oferta, toda vez que su ofrecimiento tenía una vigencia de oferta de 30 días. Dentro de la oportunidad establecido por la Empresa, se presentó el documento requerido donde se establece una vigencia del ofrecimiento correspondiente a 3 meses o 90 días.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple Certificado de GRUPO ZAMBRANO SAS expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12/03/2026. Termino de duración: Indefinido Último año renovado: 2026 Rues: No tiene registradas multas ni sanciones Subsanación El Oferente fue requerido para que anexara un certificado de existencia y representación legal en el que conste que han pasado los 10 días hábiles de firmeza de la inscripción del acto de renovación de la matricula, no se encuentra ningún recurso, es decir un certificado con fecha posterior al 16 de abril de 2026. El Oferente anexó el certificado correspondiente.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.

Ítem	Acredita
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	No Cumple. Certificado suscrito por la representante legal del Oferente y revisor fiscal; en la que certifican estar al día en las aportes parafiscales y del sistema de seguridad social. Subsanación: El Oferente fue requerido para que anexara un certificado de paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales que incluya la manifestación de encontrarse al día en estos aportes dentro de los seis meses anteriores a la fecha de cierre o entrega de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que el certificado aportado tiene fecha del 30 de marzo y no certificaba que se encuentra al día hasta la fecha de cierre de este proceso de selección. Este certificado fue aportado dentro del término establecido. De otro lado el Oferente fue requerido para que anexara el certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, lo cual no fue aportado dentro de la oportunidad establecido por la Empresa, razón por la cual el oferente incurre en las causales de rechazo establecidas en los literal d y e del numeral 1.3 de las Condiciones Generales del Proceso de selección
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 8020246881
Criterios diferenciales de Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No aplica, no presenta ninguna documentación al respecto, sin embargo la misma no es obligatoria por lo que no afecta la participación del oferente
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.

Ítem	Acredita
Certificado REDAM	Subsanación: El Oferente deberá anexar un el certificado en los términos establecidos en el numeral 2.12 de las Condiciones Habilitantes y de Evaluación. El Oferente no presentó el certificado REDAM del representante legal que suscribe la carta de presentación de Oferta

5. SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS

Ítem	Acredita
Carta de presentación de oferta	Cumple Se presenta el formato de carta de presentación.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple Certificado de SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 17/04/2026. Termino de duración: Indefinido Último año renovado: 2026 Rues: No tiene registradas multas ni sanciones Subsanación El Oferente renovó su matrícula mercantil el 31 de marzo de 2026. Por lo tanto, su renovación a la fecha de cierre no se encuentra en firme, por lo tanto, fue requerido para que anexara un certificado de existencia y representación legal en el que conste que han pasado los 10 días hábiles de firmeza de la inscripción del acto de renovación de la matrícula, no se encuentra ningún recurso, es decir un certificado con fecha posterior al 16 de abril de 2026. El oferente presentó el documento requerido.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.

Ítem	Acredita
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	No aplica.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple. Certificado suscrito por la representante legal del Oferente y revisor fiscal; en la que certifican estar al día en las aportes parafiscales y del sistema de seguridad social. Anexa certificado de antecedentes y tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. NIT 8300746728
Criterios diferenciales de Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres	No aplica, no presenta ninguna documentación al respecto, sin embargo la misma no es obligatoria por lo que no afecta la participación del oferente
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 20/04/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Certificado REDAM	El representante legal no se encuentra registrado en el REDAM

CONCLUSIÓN ANÁLISIS JURÍDICO: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente jurídico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o Razón Social del Oferente	Cumple o no cumple
GRUPO ZAMBRANO SAS	NO CUMPLE
MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS	CUMPLE

MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	CUMPLE
OLEODINAMICA SERVICES S.A.S.	CUMPLE
SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS	CUMPLE

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de las causales de rechazo y de las condiciones necesarias para la presentación de la oferta, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden técnico de la oferta económica para cada material.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente técnico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o Razón Social del Oferente	Cumple o no cumple	Observación
GRUPO ZAMBRANO SAS	CUMPLE	
MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	No ofertó la totalidad de los materiales exigidos en la oferta tal como se evidencia para los item identificados con los códigos sap: 1015471, 2002251 y 2002235. Por lo anterior el oferente incurre en la causal de rechazo en el literal a y b del numero 2.9 de las condiciones habilitantes y de evaluación.
MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	CUMPLE	
OLEODINAMICA SERVICES S.A.S.	NO CUMPLE	Ofertó dos materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas. En relación con el item identificado con el código sap 1015045 el oferente presento un item alternativo el cual esta condicionado al suministro de una caja ebs tram la cual no incluye todos los componentes exigidos para este bien debido a que no incluye el casco y tal como se describió en las especificaciones técnicas y en el numero de

		identificación del bien dicho elemento debe incluir este casco puesto que según la ficha que se encuentra disponible para el repuesto marca Knorr este si lo incluye y la posibilidad de presentar una marca alternativa estaba condicionado al cumplimiento de las especificaciones técnicas del repuesto de dicha marca lo cual no se observa en la propuesta económica que presento el oferente incurriendo en un condicionamiento de oferta que no puede ser admisible al tenor de lo dispuesto en el ítem b del numeral 2.9 de las condiciones para ofertar. De otro lado para el ítem con código sap 2002251 la empresa solicito un repuestos específico y para esto suministro el número de identificación del bien realizado por el fabricante para que los oferentes tuvieran claro el requerimiento de la empresa, sin embargo el oferente presento un repuesto con una identificación diferente a lo exigido en la oferta económica la cual al revisar la descripción del bien ofertado en la descripción técnica del fabricante este elemento no cumple con las exigencias del repuesto que requiere la empresa como por ejemplo lo es las dimensiones, presión entregada entre otros. Por consiguiente respecto de este bien no es posible admitir dicha alternativa puesto que las especificaciones del formulario de propuesta económica no lo autorizo y el oferente en consecuencia incurre en la causal de rechazo del literal b del numeral
--	--	---

		2.9 de las condiciones habilitantes y evaluación. Finalmente debemos precisar que respecto a estos requisitos no es procedente de solicitar subsanación debido a que dicho ofrecimiento hace parte de la oferta económica y por ser una condición calificable la regla de subsanación no es aplicable al tenor de lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 18 de la resolución JD 151 del 2017.
SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS	CUMPLE	

CONCLUSION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Según lo indicado en este informe se concluye que MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS y SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS CUMPLEN con todos los requisitos de participación de orden jurídico, técnico y financiero y con los documentos que los acreditan, por lo tanto, la Empresa continúa con su evaluación.

Por su parte los oferentes GRUPO ZAMBRANO SAS, MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS y OLEODINAMICA SERVICES SAS NO CUMPLEN con los requisitos de participación establecidos en el evento de RFQ y los respectivos anexos de este visibles en el sistema ADPROS y por las razones expuestas en lo acápite anteriores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que LA EMPRESA empleará para la evaluación de las ofertas y los puntajes correspondientes se describen en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor económico	90 puntos
Industria Nacional	10 puntos
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	0.25
TOTAL	100.25 puntos

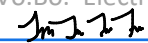
Revisados los aspectos objeto de evaluación se obtuvo el siguiente resultado en cada caso así:

FACTOR	PUNTAJE	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS
Valor oferta económica		\$ 204.967.956,2	\$ 206.170.858,95
Factor económico	90	90	89,47
Industria Nacional	10	10	10
Emprendimiento de Mujeres	0.25	0	0
Total	100.25	100	89,47

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

1. La(s) oferta(s) presentada(s) por GRUPO ZAMBRANO SAS, MAINTENANCE & ENGINEERING SOLUTIONS SAS y OLEODINAMICA SERVICES SAS **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en el evento RFQ y sus diferentes anexos del mismo por las razones expuestas en el presente informe.
2. La(s) oferta(s) presentada(s) por MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS y SYTECSA SYSTEMS & TECHNOLOGIES SAS, **CUMPLE(N)** con los requisitos de participación de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en el evento RFQ No 009310R y en los diferentes anexos del mismo y cargados en el sistema ADPROS. Adicionalmente, el oferente obtuvo según el informe el puntaje más alto cómo indica el acápite de evaluación.
3. Según lo anterior, se recomienda que MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS, continúe el proceso para la adjudicación o aceptación del contrato cuyo objeto es “Compra de Elementos para el sistema neumático de tranvía”
4. De adjudicarse el contrato o aceptarse la oferta, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en el Contrato Resultante de la Aceptación o Minuta Contractual según aplique, los diferentes Anexos vinculantes y visibles en el evento RFQ del asunto y en la oferta seleccionada.

Proyectó informe Jurídico Juan Diego Restrepo Ramirez	Cargo Profesional 1 de Contratación	Vo.Bo. Electrónico  Juan Diego Restrepo Ramirez (23 abr. 2026 09:46:47 CDT)
Proyectó informe Económico Julian Danylo Castaño Arias	Cargo Profesional 2 Comprador tecnico	Vo.Bo. Electrónico  Julian Castaño Arias (23 abr. 2026 09:44:22 CDT)

009310R_Informe_de_EvaluaciónJDRR

Informe de auditoría final

2026-04-23

Fecha de creación:	2026-04-23 (hora estándar de Colombia)
Por:	Julian Castaño Arias (jcastanoa@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA3UFTJ8Yghjiy6AmrRyWTusqwrEd3fkK
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	14
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009310R_Informe_de_EvaluaciónJDRR”

-  Julian Castaño Arias (jcastanoa@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-04-23 - 9:41:55 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julian Castaño Arias (jcastanoa@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 9:44:06 CDT
-  Julian Castaño Arias (jcastanoa@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 9:44:22 CDT
-  Julian Castaño Arias (jcastanoa@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 9:44:22 CDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrep@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-23 - 9:44:24 CDT
-  Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrep@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-23 - 9:45:26 CDT
-  Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrep@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-23 - 9:46:47 CDT
-  Juan Diego Restrepo Ramirez (jdrestrep@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-23 - 9:46:47 CDT. Origen de hora: servidor.

✔ Documento completado.

2026-04-23 - 9:46:47 CDT



Powered by
Adobe
Acrobat Sign